Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIA TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-03-P9181

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA VIPSEGURIDAD CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

LUIS STALIN MANTILLA RUBIO Y OTROS

A FAVOR DE:

JUANA DEL ROCÍO CEVALLOS GÓMEZ Y OTRA

Cuantía US$10,000.00

Di Ay copias.

M.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador hoy miércoles siete de agosto del año dos mil trece, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, notario Tercero del cantón Quito, comparecen, por una parte los señores: **Uno)** Los cónyuges **LUÍS STALIN MANTILLA RUBIO** y **JENNY LOURDES DE FATIMA WOLF**, por sus propios y personales derechos y por los que representan a la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; **Dos)** Los cónyuges **LUIS FERNANDO LANAS VASCO y MARITZA DEL ROSARIO YANEZ SALAZAR** por sus propios y personales

derechos y los de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; **Tres)** Los cónyuges **REMIGIO JAVIER POVEDA ROMERO y MARIA DEL CARMEN CEDEÑO CORRAL** por sus propios y personales derechos y los de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, por otra parte, comparecen las señoras: **Uno) JUANA DEL ROCÍO CEVALLOS GÓMEZ,** de estado civil casada, con domicilio en la ciudad de Guayaquil pero de paso por la ciudad de Quito; **Dos)** La señorita **BIANKA BEATRIZ CABANILLA SANCHEZ,** de estado civil soltera, con domicilio en la ciudad de Guayaquil pero de paso por la ciudad de Quito. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito los primeros y en la ciudad de Guayaquil y de paso por esta ciudad de Quito las segundas; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una cesión de participaciones regida por las cláusulas, estipulaciones y declaraciones siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública las siguientes personas: **UNO)** En calidad de **CEDENTES: A) LUÍS STALIN MANTILLA RUBIO** y **JENNY LOURDES**

DE FATIMA WOLF,mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, estado civil casados entre sí quienes comparecen por sus propios y personales derechos y los de la sociedad conyugal que tienen formada;**B) LUIS FERNANDO LANAS VASCO y MARITZA DEL ROSARIO YANEZ SALAZAR**,mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados entre sí quienes comparecen por sus propios y personales derechos y los de la sociedad conyugal que tienen formada; y, **C) REMIGIO JAVIER POVEDA ROMERO y MARIA DEL CARMEN CEDEÑO CORRAL**,mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados entre sí quienes comparecen por sus propios y personales derechos y los de la sociedad conyugal que tienen formada;**DOS)** POR OTRA PARTE y quienes comparecen en calidad de **CESIONARIOS:A)JUANA DEL ROCÍO CEVALLOS GÓMEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada; y,**B)BIANKA BEATRIZ CABANILLA SANCHEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera.Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito los CEDENTES y en la ciudad de Guayaquil y de paso por esta ciudad de Quito las CESIONARIAS. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno)** La compañía VIPSEGURIDAD CIA. LTDA. se constituyó el veinticuatro de septiembre de dos mil uno, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el

trece de noviembre del mismo año. **DOS)** Los cedentesfueron autorizados mediante Junta General de Socios de VIPSEGURIDAD CIA. LTDA. celebrada el cuatro de marzo del dos mil trece, a cederla totalidad de sus participaciones en la compañía a favor de las señoras **JUANA DEL ROCÍO CEVALLOS GÓMEZ** y**BIANKA BEATRIZ CABANILLA SANCHEZ**conforme se desprende del acta que se acompaña como documento habilitante: **TERCERA: CESIÓN.-** Con estos antecedentes, los señores**LUÍS STALIN MANTILLA RUBIO, LUIS FERNANDO LANAS VASCO** y **REMIGIO JAVIER POVEDA ROMERO** ceden y transfierenla totalidad de sus participaciones a las señoras **JUANA DEL ROCÍO CEVALLOS GÓMEZ** y**BIANKA BEATRIZ CABANILLA SANCHEZ**de la compañía VIPSEGURIDAD CIA. LTDA. conforme lo acordado en el Acta de la Junta General de Socios del día cuatro de marzo de dos mil trece, de la siguiente manera: **UNO)** CINCO MIL (5,000) participaciones sociales que cede el señor LUIS STALIN MANTINLLA RUBIO a favor dela señoraJUANA DEL ROCÍO CEVALLOS GÓMEZ; y,**DOS)** DOS MIL SEISCIENTAS (2,600) participaciones que cede el señor LUIS STALIN MANTINLLA RUBIO, MIL NOVECIENTAS (1,900) participaciones que cede el señor LUIS FERNANDO LANAS VASCO y QUINIENTAS (500) participaciones que cede el señor REMIGIO JAVIER POVEDA ROMERO, todas a favor de la señoritaBIANKA BEATRIZ CABANILLA SANCHEZ, sumando un total de CINCO MIL (5,000) participaciones sociales. Una vez que se perfeccionen las cesiones de participaciones

antes mencionadas, la nueva configuración de socios de la compañía quedará estructurada de la siguiente manera:

SOCIO	Capital Suscrito USD$	Capital Pagado USD$	No. Participaciones	%
Juana Del Rocío Cevallos Gómez	5.000,00	5.000,00	5,000	50%
Bianka Beatriz CabanillaSanchez	5.000,00	5.000,00	5,000	50%
TOTAL	**10.000,00**	**10.000,00**	**10.000**	**100%**

CUARTA: PRECIO.- Por mutuo acuerdo entre las partes, las CESIONARIAS pagan a los CEDENTES por las participaciones transferidas a su favor lo que a cada uno le corresponde valorando cada participación a su valor nominal, es decir de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS DE DÓLAR (USD $ 1,00) cada una. Los CEDENTES declaran expresamente haber recibido a entera satisfacción la totalidad del pago por las diez mil participaciones que mediante este acto transfieren a favor de las CESIONARIAS, por lo que no tiene nada que reclamar por este concepto.**QUINTA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos e impuestos que demande el otorgamiento de esta escritura pública, serán de cuenta de las cesionarias. **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Los Cedentes y Cesionarias declaran que aceptan este contrato en todas sus partes. Además, laspartes expresamente aceptan no

tener ningún reclamo que formular en contra de laotra por ningún concepto, ni hoy, ni en el futuro. **SÉPTIMA:CONTROVERSIAS.-** Los contratantes, para todos los efectos que se deriven de este contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quito, y en caso de controversias o diferencias derivadas del presente contrato, las partes las someten a resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación; al Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y demás normas y preceptos. El Tribunal estará integrado por un árbitro, y decidirá en derecho. Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer recurso alguno en contra del laudo arbitral. Para la ejecución de las medidas cautelares, el Tribunal está facultado para solicitar a los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. El procedimiento arbitral será confidencial. El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento."Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el abogado Juan Esteban Espinosa Serrano, profesional con matrícula número uno siete

guión dos cero uno cero guión tres seis (MAT. NO. 17-2010-36) del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

SR. LUÍS STALIN MANTILLA RUBIO
c.c. 0903424174

SRA. JENNY LOURDES DE FATIMA WOLF
c.c. 0904916780

SR. LUÍS FERNANDO LANAS VASCO
c.c. 1801237700

SRA. MARITZA DEL ROSARIO YÁNEZ SALAZAR
c.c. 170873428-1

SR. REMIGIO JAVIER POVEDA ROMERO

C.C. 170636397-3.

SRA. MARIA DEL CARMEN CEDEÑO CORRAL

C.C. 060198095-6

SRA. JUANA DEL ROCÍO CEVALLOS GÓMEZ

C.C. 0909136479-8

Bianka Cabanilla S.

SRTA. BIANKA BEATRIZ CABANILLA SANCHEZ

C.C. 0921649729

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 0903424174-4

MANTILLA RUBIO LUIS STALIN
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

19 JUNIO 1950

003- 0139 04010 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1950

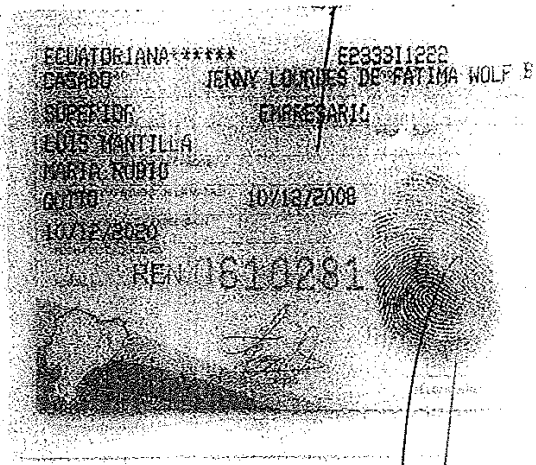

ECUATORIANA***** E2333I1222

CASADO JENNY LOURDES DE FATIMA WOLF E

SUPERIOR EMPRESARIO

LUIS MANTILLA

MARIA RUBIO

QUITO 10/12/2008

10/12/2020

REN 6102281

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

186-0014
NÚMERO

0903424174
CÉDULA

MANTILLA RUBIO LUIS STALIN

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CUMBAYA
PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

N. 1801237700-0

APELLIDOS Y NOMBRES
LANAS VASCO
LUIS FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
PILLARO
PILLARO

FECHA DE NACIMIENTO 1957-02-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MARITZA DEL ROSARIO
YÁNEZ SALAZAR

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
MILITAR SERV. PASIVO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LANAS VASCO LUIS ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASCO CORTEZ GLADYS BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-09

E2343132

000342232

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

039-0020
NÚMERO

1801237700
CÉDULA

LANAS VASCO LUIS FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

TUMBACO
PARROQUIA

—
ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

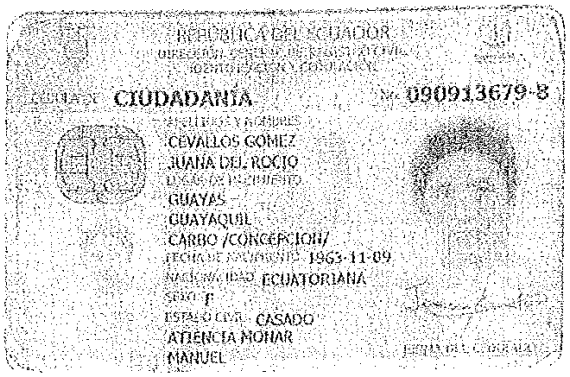

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 090913679-8

APELLIDOS Y NOMBRES
CEVALLOS GOMEZ
JUANA DEL ROCIO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 1963-11-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO

ATIENCIA MOHAR
MANUEL

FIRMA DEL CIUDADANO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS EDILBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GOMEZ LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2008-09-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-24

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

V3331I222

IDECU0909136798<<<<<<<<<<<<<<<
631109F200924ECU<<<<<<<<<<<<<<<
CEVALLOS<GOMEZ<<JUANA<DEL<ROCI

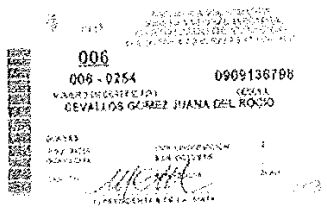

006

006 - 0254 0909136798

CEVALLOS GOMEZ JUANA DEL ROCIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA
"VIPSEGURIDAD CIA. LTDA."
REUNIDA EL 4 DE MARZO DE 2013

En la ciudad de Quito, el cuatro de marzo del año dos mil tres, a las 8h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Yánez Pinzón N26-243 y Avenida Orellana, Edificio Pinzón piso 1, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

SOCIO	Capital Suscrito USD$	Capital Pagado USD$	No. Participaciones
Matilla Rubio Luís Stalin	7.600,00	7.600,00	7.600,00
Lanas Vasco Luís Fernando	1.900,00	1.900,00	1,900,00
Poveda Romero Remigio Javier	500.00	500.00	500
TOTAL	**10.000,00**	**10.000,00**	**10.000,00**

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria, con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar los siguientes puntos:

1. **Autorización de Cesión de Participaciones del señor Luís Stalin Mantilla Rubio a favor de la señora Juana Del Rocío Cevallos Gómez.**

2. **Autorización de Cesión de Participaciones de los señores Luís Stalin Mantilla Rubio, Luís Fernando Lanas Vasco y Remigio Javier Poveda Romero a favor de la señorita Bianka Beatriz Cabanilla Sanchez.**

Preside esta sesión el señor Luís Stalin Mantilla Rubio, quien actúa como Presidente ad-hoc y como secretario Ad-hoc actúa el señor Santiago Ramiro Jácome Moya.

La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General de

SOCIO	Capital Suscrito USD$	Capital Pagado USD$	No. Participaciones	%
Juana Del Rocío Cevallos Gómez	5.000,00	5.000,00	5.000,00	50%
Bianka Beatriz Cabanilla Sanchez	5.000,00	5.000,00	5.000,00	50%
TOTAL	**10.000,00**	**10.000,00**	**10.000**	**100%**

Por no haber otro asunto que tratar, el Presidente Ad-hoc concede un receso para la preparación del Acta respectiva. Reinstalada la sesión, el Presidente Ad-hoc somete a consideración de la Junta el Acta de la reunión, la misma que es aprobada por unanimidad.

El Presidente levanta la sesión a las 09 horas.

Sr. Luís Stalin Mantilla Rubio
Socio

Sr. Luís Fernando Lanas Vasco
Socio

Sr. Remigio Javier Poveda Romero
Socio

Sr. Luís Stalin Mantilla Rubio
Presidente Ad-Hoc

Sr. Santiago Ramiro Jácome Moya
Secretario Ad-Hoc

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía VIPSEGURIDAD S. A., otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte y cuatro de septiembre de dos mil uno, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los veinte y cuatro días del mes de septiembre del año dos mil trece.-

Notaria 40

Dr. Paola Andrade Torres

DRA.PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 46171

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	35148
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	685
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0921649729	CABANILLA SANCHEZ BIANKA BEATRIZ	Guayaquil	CESIONARIO	Soltero
0903424174	MANTILLA RUBIO LUIS STALIN	Quito	CEDENTE	Casado
0909136798	CEVALLOS GOMEZ JUANA DEL ROCIO	Guayaquil	CESIONARIO	Casado
1801237700	LANAS VASCO LUIS FERNANDO	Quito	CEDENTE	Casado
1706363973	POVEDA ROMERO REMIGIO JAVIER	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	07/08/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VIPSEGURIDAD CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

Nº 0312659

Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 10.000 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 4613 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE NOVIEMBRE DEL 2001.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0312658

Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIA TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-03-P9181

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA VIPSEGURIDAD CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

LUIS STALIN MANTILLA RUBIO Y OTROS

A FAVOR DE:

JUANA DEL ROCÍO CEVALLOS GÓMEZ Y OTRA

Cuantía US$10,000.00

Di Ay copias.

M.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador hoy miércoles siete de agosto del año dos mil trece, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, notario Tercero del cantón Quito, comparecen, por una parte los señores: **Uno)** Los cónyuges **LUÍS STALIN MANTILLA RUBIO** y **JENNY LOURDES DE FATIMA WOLF**, por sus propios y personales derechos y por los que representan a la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; **Dos)** Los cónyuges **LUIS FERNANDO LANAS VASCO y MARITZA DEL ROSARIO YANEZ SALAZAR** por sus propios y personales

derechos y los de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; **Tres)** Los cónyuges **REMIGIO JAVIER POVEDA ROMERO y MARIA DEL CARMEN CEDEÑO CORRAL** por sus propios y personales derechos y los de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, por otra parte, comparecen las señoras: **Uno) JUANA DEL ROCÍO CEVALLOS GÓMEZ,** de estado civil casada, con domicilio en la ciudad de Guayaquil pero de paso por la ciudad de Quito; **Dos)** La señorita **BIANKA BEATRIZ CABANILLA SANCHEZ,** de estado civil soltera, con domicilio en la ciudad de Guayaquil pero de paso por la ciudad de Quito. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito los primeros y en la ciudad de Guayaquil y de paso por esta ciudad de Quito las segundas; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una cesión de participaciones regida por las cláusulas, estipulaciones y declaraciones siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública las siguientes personas: **UNO)** En calidad de **CEDENTES: A) LUÍS STALIN MANTILLA RUBIO** y **JENNY LOURDES**

DE FATIMA WOLF,mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, estado civil casados entre sí quienes comparecen por sus propios y personales derechos y los de la sociedad conyugal que tienen formada;**B) LUIS FERNANDO LANAS VASCO y MARITZA DEL ROSARIO YANEZ SALAZAR**,mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados entre sí quienes comparecen por sus propios y personales derechos y los de la sociedad conyugal que tienen formada; y, **C) REMIGIO JAVIER POVEDA ROMERO y MARIA DEL CARMEN CEDEÑO CORRAL**,mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados entre sí quienes comparecen por sus propios y personales derechos y los de la sociedad conyugal que tienen formada;**DOS)** POR OTRA PARTE y quienes comparecen en calidad de **CESIONARIOS:A)JUANA DEL ROCÍO CEVALLOS GÓMEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada; y,**B)BIANKA BEATRIZ CABANILLA SANCHEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera.Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito los CEDENTES y en la ciudad de Guayaquil y de paso por esta ciudad de Quito las CESIONARIAS. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno)** La compañía VIPSEGURIDAD CIA. LTDA. se constituyó el veinticuatro de septiembre de dos mil uno, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el

trece de noviembre del mismo año. **DOS)** Los cedentesfueron autorizados mediante Junta General de Socios de VIPSEGURIDAD CIA. LTDA. celebrada el cuatro de marzo del dos mil trece, a cederla totalidad de sus participaciones en la compañía a favor de las señoras **JUANA DEL ROCÍO CEVALLOS GÓMEZ** y**BIANKA BEATRIZ CABANILLA SANCHEZ**conforme se desprende del acta que se acompaña como documento habilitante: **TERCERA: CESIÓN.-** Con estos antecedentes, los señores**LUÍS STALIN MANTILLA RUBIO, LUIS FERNANDO LANAS VASCO** y **REMIGIO JAVIER POVEDA ROMERO** ceden y transfierenla totalidad de sus participaciones a las señoras **JUANA DEL ROCÍO CEVALLOS GÓMEZ** y**BIANKA BEATRIZ CABANILLA SANCHEZ**de la compañía VIPSEGURIDAD CIA. LTDA. conforme lo acordado en el Acta de la Junta General de Socios del día cuatro de marzo de dos mil trece, de la siguiente manera: **UNO)** CINCO MIL (5,000) participaciones sociales que cede el señor LUIS STALIN MANTINLLA RUBIO a favor dela señoraJUANA DEL ROCÍO CEVALLOS GÓMEZ; y,**DOS)** DOS MIL SEISCIENTAS (2,600) participaciones que cede el señor LUIS STALIN MANTINLLA RUBIO, MIL NOVECIENTAS (1,900) participaciones que cede el señor LUIS FERNANDO LANAS VASCO y QUINIENTAS (500) participaciones que cede el señor REMIGIO JAVIER POVEDA ROMERO, todas a favor de la señoritaBIANKA BEATRIZ CABANILLA SANCHEZ, sumando un total de CINCO MIL (5,000) participaciones sociales. Una vez que se perfeccionen las cesiones de participaciones

antes mencionadas, la nueva configuración de socios de la compañía quedará estructurada de la siguiente manera:

SOCIO	Capital Suscrito USD$	Capital Pagado USD$	No. Participaciones	%
Juana Del Rocío Cevallos Gómez	5.000,00	5.000,00	5,000	50%
Bianka Beatriz CabanillaSanchez	5.000,00	5.000,00	5,000	50%
TOTAL	**10.000,00**	**10.000,00**	**10.000**	**100%**

CUARTA: PRECIO.- Por mutuo acuerdo entre las partes, las CESIONARIAS pagan a los CEDENTES por las participaciones transferidas a su favor lo que a cada uno le corresponde valorando cada participación a su valor nominal, es decir de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS DE DÓLAR (USD $ 1,00) cada una. Los CEDENTES declaran expresamente haber recibido a entera satisfacción la totalidad del pago por las diez mil participaciones que mediante este acto transfieren a favor de las CESIONARIAS, por lo que no tiene nada que reclamar por este concepto.**QUINTA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos e impuestos que demande el otorgamiento de esta escritura pública, serán de cuenta de las cesionarias. **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Los Cedentes y Cesionarias declaran que aceptan este contrato en todas sus partes. Además, laspartes expresamente aceptan no

tener ningún reclamo que formular en contra de laotra por ningún concepto, ni hoy, ni en el futuro. **SÉPTIMA:CONTROVERSIAS.-** Los contratantes, para todos los efectos que se deriven de este contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quito, y en caso de controversias o diferencias derivadas del presente contrato, las partes las someten a resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación; al Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y demás normas y preceptos. El Tribunal estará integrado por un árbitro, y decidirá en derecho. Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer recurso alguno en contra del laudo arbitral. Para la ejecución de las medidas cautelares, el Tribunal está facultado para solicitar a los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. El procedimiento arbitral será confidencial. El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento."Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el abogado Juan Esteban Espinosa Serrano, profesional con matrícula número uno siete

guión dos cero uno cero guión tres seis (MAT. NO. 17-2010-36) del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

SR. LUÍS STALIN MANTILLA RUBIO
c.c. 0903424174

SRA. JENNY LOURDES DE FATIMA WOLF
c.c. 0904916780

SR. LUÍS FERNANDO LANAS VASCO
c.c. 1801237700

SRA. MARITZA DEL ROSARIO YÁNEZ SALAZAR
c.c. 170873428-1

SR. REMIGIO JAVIER POVEDA ROMERO

C.C. 170636397-3.

SRA. MARIA DEL CARMEN CEDEÑO CORRAL

C.C. 060198095-6

SRA. JUANA DEL ROCÍO CEVALLOS GÓMEZ

C.C. 0909136479-8

Bianka Cabanilla S.

SRTA. BIANKA BEATRIZ CABANILLA SANCHEZ

C.C. 0921649729

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 0903424174-4

MANTILLA RUBIO LUIS STALIN
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

19 JUNIO 1950

003- 0139 04010 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1950

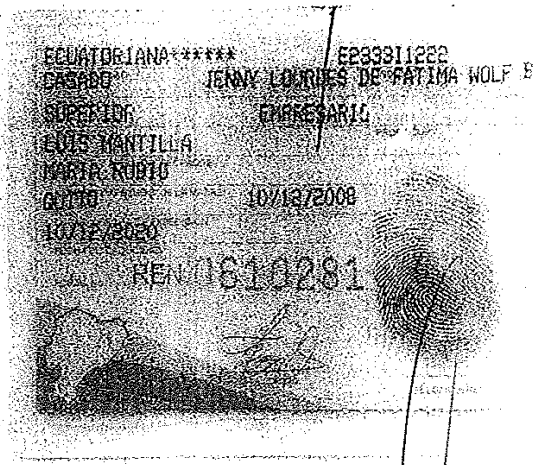

ECUATORIANA***** E2333I1222

CASADO JENNY LOURDES DE FATIMA WOLF E

SUPERIOR EMPRESARIO

LUIS MANTILLA

MARIA RUBIO

QUITO 10/12/2008

10/12/2020

REN 6102281

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

186-0014
NÚMERO

0903424174
CÉDULA

MANTILLA RUBIO LUIS STALIN

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CUMBAYA
PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

N. 1801237700-0

APELLIDOS Y NOMBRES
LANAS VASCO
LUIS FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
PILLARO
PILLARO

FECHA DE NACIMIENTO 1957-02-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MARITZA DEL ROSARIO
YÁNEZ SALAZAR

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
MILITAR SERV. PASIVO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LANAS VASCO LUIS ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASCO CORTEZ GLADYS BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-09

E2343132

000342232

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

039-0020
NÚMERO

1801237700
CÉDULA

LANAS VASCO LUIS FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

TUMBACO
PARROQUIA

—
ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

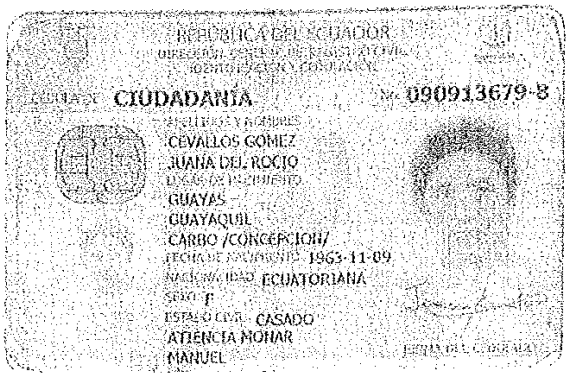

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 090913679-8

APELLIDOS Y NOMBRES
CEVALLOS GOMEZ
JUANA DEL ROCIO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 1963-11-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO

ATIENCIA MOHAR
MANUEL

FIRMA DEL CIUDADANO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS EDILBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GOMEZ LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2008-09-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-24

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

V3331I222

IDECU0909136798<<<<<<<<<<<<<<<
631109F200924ECU<<<<<<<<<<<<<<<
CEVALLOS<GOMEZ<<JUANA<DEL<ROCI

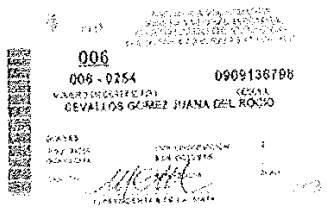

006

006 - 0254 0909136798

CEVALLOS GOMEZ JUANA DEL ROCIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA
"VIPSEGURIDAD CIA. LTDA."
REUNIDA EL 4 DE MARZO DE 2013

En la ciudad de Quito, el cuatro de marzo del año dos mil tres, a las 8h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Yánez Pinzón N26-243 y Avenida Orellana, Edificio Pinzón piso 1, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

SOCIO	Capital Suscrito USD$	Capital Pagado USD$	No. Participaciones
Matilla Rubio Luís Stalin	7.600,00	7.600,00	7.600,00
Lanas Vasco Luís Fernando	1.900,00	1.900,00	1,900,00
Poveda Romero Remigio Javier	500.00	500.00	500
TOTAL	**10.000,00**	**10.000,00**	**10.000,00**

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria, con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar los siguientes puntos:

1. **Autorización de Cesión de Participaciones del señor Luís Stalin Mantilla Rubio a favor de la señora Juana Del Rocío Cevallos Gómez.**

2. **Autorización de Cesión de Participaciones de los señores Luís Stalin Mantilla Rubio, Luís Fernando Lanas Vasco y Remigio Javier Poveda Romero a favor de la señorita Bianka Beatriz Cabanilla Sanchez.**

Preside esta sesión el señor Luís Stalin Mantilla Rubio, quien actúa como Presidente ad-hoc y como secretario Ad-hoc actúa el señor Santiago Ramiro Jácome Moya.

La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General de

SOCIO	Capital Suscrito USD$	Capital Pagado USD$	No. Participaciones	%
Juana Del Rocío Cevallos Gómez	5.000,00	5.000,00	5.000,00	50%
Bianka Beatriz Cabanilla Sanchez	5.000,00	5.000,00	5.000,00	50%
TOTAL	**10.000,00**	**10.000,00**	**10.000**	**100%**

Por no haber otro asunto que tratar, el Presidente Ad-hoc concede un receso para la preparación del Acta respectiva. Reinstalada la sesión, el Presidente Ad-hoc somete a consideración de la Junta el Acta de la reunión, la misma que es aprobada por unanimidad.

El Presidente levanta la sesión a las 09 horas.

Sr. Luís Stalin Mantilla Rubio
Socio

Sr. Luís Fernando Lanas Vasco
Socio

Sr. Remigio Javier Poveda Romero
Socio

Sr. Luís Stalin Mantilla Rubio
Presidente Ad-Hoc

Sr. Santiago Ramiro Jácome Moya
Secretario Ad-Hoc

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía VIPSEGURIDAD S. A., otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte y cuatro de septiembre de dos mil uno, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los veinte y cuatro días del mes de septiembre del año dos mil trece.-

Notaria 40

Dr. Paola Andrade Torres

DRA.PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 46171

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	35148
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	685
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0921649729	CABANILLA SANCHEZ BIANKA BEATRIZ	Guayaquil	CESIONARIO	Soltero
0903424174	MANTILLA RUBIO LUIS STALIN	Quito	CEDENTE	Casado
0909136798	CEVALLOS GOMEZ JUANA DEL ROCIO	Guayaquil	CESIONARIO	Casado
1801237700	LANAS VASCO LUIS FERNANDO	Quito	CEDENTE	Casado
1706363973	POVEDA ROMERO REMIGIO JAVIER	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	07/08/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VIPSEGURIDAD CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

Nº 0312659

Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 10.000 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 4613 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE NOVIEMBRE DEL 2001.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0312658

Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIA TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-03-P9181

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA VIPSEGURIDAD CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

LUIS STALIN MANTILLA RUBIO Y OTROS

A FAVOR DE:

JUANA DEL ROCÍO CEVALLOS GÓMEZ Y OTRA

Cuantía US$10,000.00

Di Ay copias.

M.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador hoy miércoles siete de agosto del año dos mil trece, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, notario Tercero del cantón Quito, comparecen, por una parte los señores: **Uno)** Los cónyuges **LUÍS STALIN MANTILLA RUBIO** y **JENNY LOURDES DE FATIMA WOLF**, por sus propios y personales derechos y por los que representan a la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; **Dos)** Los cónyuges **LUIS FERNANDO LANAS VASCO y MARITZA DEL ROSARIO YANEZ SALAZAR** por sus propios y personales

derechos y los de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; **Tres)** Los cónyuges **REMIGIO JAVIER POVEDA ROMERO y MARIA DEL CARMEN CEDEÑO CORRAL** por sus propios y personales derechos y los de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, por otra parte, comparecen las señoras: **Uno) JUANA DEL ROCÍO CEVALLOS GÓMEZ,** de estado civil casada, con domicilio en la ciudad de Guayaquil pero de paso por la ciudad de Quito; **Dos)** La señorita **BIANKA BEATRIZ CABANILLA SANCHEZ,** de estado civil soltera, con domicilio en la ciudad de Guayaquil pero de paso por la ciudad de Quito. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito los primeros y en la ciudad de Guayaquil y de paso por esta ciudad de Quito las segundas; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una cesión de participaciones regida por las cláusulas, estipulaciones y declaraciones siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública las siguientes personas: **UNO)** En calidad de **CEDENTES: A) LUÍS STALIN MANTILLA RUBIO** y **JENNY LOURDES**

DE FATIMA WOLF,mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, estado civil casados entre sí quienes comparecen por sus propios y personales derechos y los de la sociedad conyugal que tienen formada;**B) LUIS FERNANDO LANAS VASCO y MARITZA DEL ROSARIO YANEZ SALAZAR**,mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados entre sí quienes comparecen por sus propios y personales derechos y los de la sociedad conyugal que tienen formada; y, **C) REMIGIO JAVIER POVEDA ROMERO y MARIA DEL CARMEN CEDEÑO CORRAL**,mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados entre sí quienes comparecen por sus propios y personales derechos y los de la sociedad conyugal que tienen formada;**DOS)** POR OTRA PARTE y quienes comparecen en calidad de **CESIONARIOS:A)JUANA DEL ROCÍO CEVALLOS GÓMEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada; y,**B)BIANKA BEATRIZ CABANILLA SANCHEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera.Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito los CEDENTES y en la ciudad de Guayaquil y de paso por esta ciudad de Quito las CESIONARIAS. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno)** La compañía VIPSEGURIDAD CIA. LTDA. se constituyó el veinticuatro de septiembre de dos mil uno, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el

trece de noviembre del mismo año. **DOS)** Los cedentesfueron autorizados mediante Junta General de Socios de VIPSEGURIDAD CIA. LTDA. celebrada el cuatro de marzo del dos mil trece, a cederla totalidad de sus participaciones en la compañía a favor de las señoras **JUANA DEL ROCÍO CEVALLOS GÓMEZ** y**BIANKA BEATRIZ CABANILLA SANCHEZ**conforme se desprende del acta que se acompaña como documento habilitante: **TERCERA: CESIÓN.-** Con estos antecedentes, los señores**LUÍS STALIN MANTILLA RUBIO, LUIS FERNANDO LANAS VASCO** y **REMIGIO JAVIER POVEDA ROMERO** ceden y transfierenla totalidad de sus participaciones a las señoras **JUANA DEL ROCÍO CEVALLOS GÓMEZ** y**BIANKA BEATRIZ CABANILLA SANCHEZ**de la compañía VIPSEGURIDAD CIA. LTDA. conforme lo acordado en el Acta de la Junta General de Socios del día cuatro de marzo de dos mil trece, de la siguiente manera: **UNO)** CINCO MIL (5,000) participaciones sociales que cede el señor LUIS STALIN MANTINLLA RUBIO a favor dela señoraJUANA DEL ROCÍO CEVALLOS GÓMEZ; y,**DOS)** DOS MIL SEISCIENTAS (2,600) participaciones que cede el señor LUIS STALIN MANTINLLA RUBIO, MIL NOVECIENTAS (1,900) participaciones que cede el señor LUIS FERNANDO LANAS VASCO y QUINIENTAS (500) participaciones que cede el señor REMIGIO JAVIER POVEDA ROMERO, todas a favor de la señoritaBIANKA BEATRIZ CABANILLA SANCHEZ, sumando un total de CINCO MIL (5,000) participaciones sociales. Una vez que se perfeccionen las cesiones de participaciones

antes mencionadas, la nueva configuración de socios de la compañía quedará estructurada de la siguiente manera:

SOCIO	Capital Suscrito USD$	Capital Pagado USD$	No. Participaciones	%
Juana Del Rocío Cevallos Gómez	5.000,00	5.000,00	5,000	50%
Bianka Beatriz CabanillaSanchez	5.000,00	5.000,00	5,000	50%
TOTAL	**10.000,00**	**10.000,00**	**10.000**	**100%**

CUARTA: PRECIO.- Por mutuo acuerdo entre las partes, las CESIONARIAS pagan a los CEDENTES por las participaciones transferidas a su favor lo que a cada uno le corresponde valorando cada participación a su valor nominal, es decir de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS DE DÓLAR (USD $ 1,00) cada una. Los CEDENTES declaran expresamente haber recibido a entera satisfacción la totalidad del pago por las diez mil participaciones que mediante este acto transfieren a favor de las CESIONARIAS, por lo que no tiene nada que reclamar por este concepto.**QUINTA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos e impuestos que demande el otorgamiento de esta escritura pública, serán de cuenta de las cesionarias. **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Los Cedentes y Cesionarias declaran que aceptan este contrato en todas sus partes. Además, laspartes expresamente aceptan no

tener ningún reclamo que formular en contra de laotra por ningún concepto, ni hoy, ni en el futuro. **SÉPTIMA:CONTROVERSIAS.-** Los contratantes, para todos los efectos que se deriven de este contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quito, y en caso de controversias o diferencias derivadas del presente contrato, las partes las someten a resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación; al Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y demás normas y preceptos. El Tribunal estará integrado por un árbitro, y decidirá en derecho. Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer recurso alguno en contra del laudo arbitral. Para la ejecución de las medidas cautelares, el Tribunal está facultado para solicitar a los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. El procedimiento arbitral será confidencial. El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento."Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el abogado Juan Esteban Espinosa Serrano, profesional con matrícula número uno siete

guión dos cero uno cero guión tres seis (MAT. NO. 17-2010-36) del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

SR. LUÍS STALIN MANTILLA RUBIO
c.c. 0903424174

SRA. JENNY LOURDES DE FATIMA WOLF
c.c. 0904916780

SR. LUÍS FERNANDO LANAS VASCO
c.c. 1801237700

SRA. MARITZA DEL ROSARIO YÁNEZ SALAZAR
c.c. 170873428-1

SR. REMIGIO JAVIER POVEDA ROMERO

C.C. 170636397-3.

SRA. MARIA DEL CARMEN CEDEÑO CORRAL

C.C. 060198095-6

SRA. JUANA DEL ROCÍO CEVALLOS GÓMEZ

C.C. 0909136479-8

Bianka Cabanilla S.

SRTA. BIANKA BEATRIZ CABANILLA SANCHEZ

C.C. 0921649729

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 0903424174-4

MANTILLA RUBIO LUIS STALIN
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

19 JUNIO 1950

003- 0139 04010 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1950

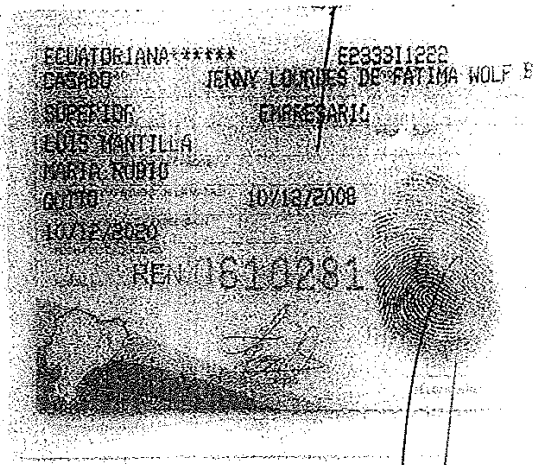

ECUATORIANA***** E2333I1222

CASADO JENNY LOURDES DE FATIMA WOLF E

SUPERIOR EMPRESARIO

LUIS MANTILLA

MARIA RUBIO

QUITO 10/12/2008

10/12/2020

REN 6102281

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

186-0014
NÚMERO

0903424174
CÉDULA

MANTILLA RUBIO LUIS STALIN

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CUMBAYA
PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

N. 1801237700-0

APELLIDOS Y NOMBRES
LANAS VASCO
LUIS FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
PILLARO
PILLARO

FECHA DE NACIMIENTO 1957-02-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MARITZA DEL ROSARIO
YÁNEZ SALAZAR

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
MILITAR SERV. PASIVO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LANAS VASCO LUIS ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASCO CORTEZ GLADYS BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-09

E2343132

000342232

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

039-0020
NÚMERO

1801237700
CÉDULA

LANAS VASCO LUIS FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

TUMBACO
PARROQUIA

—
ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

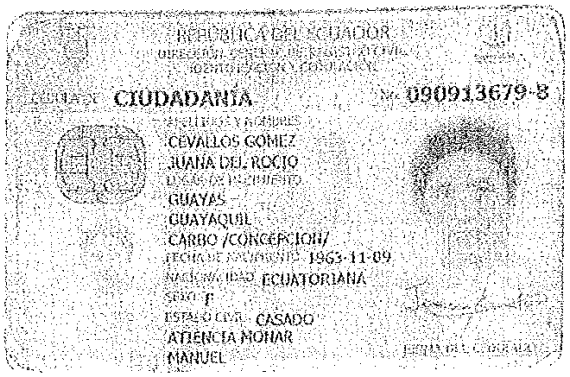

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 090913679-8

APELLIDOS Y NOMBRES
CEVALLOS GOMEZ
JUANA DEL ROCIO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 1963-11-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO

ATIENCIA MOHAR
MANUEL

FIRMA DEL CIUDADANO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS EDILBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GOMEZ LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2008-09-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-24

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

V3331I222

IDECU0909136798<<<<<<<<<<<<<<<
631109F200924ECU<<<<<<<<<<<<<<<
CEVALLOS<GOMEZ<<JUANA<DEL<ROCI

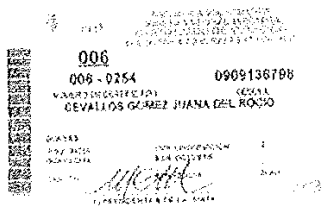

006

006 - 0254 0909136798

CEVALLOS GOMEZ JUANA DEL ROCIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA
"VIPSEGURIDAD CIA. LTDA."
REUNIDA EL 4 DE MARZO DE 2013

En la ciudad de Quito, el cuatro de marzo del año dos mil tres, a las 8h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Yánez Pinzón N26-243 y Avenida Orellana, Edificio Pinzón piso 1, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

SOCIO	Capital Suscrito USD$	Capital Pagado USD$	No. Participaciones
Matilla Rubio Luís Stalin	7.600,00	7.600,00	7.600,00
Lanas Vasco Luís Fernando	1.900,00	1.900,00	1,900,00
Poveda Romero Remigio Javier	500.00	500.00	500
TOTAL	**10.000,00**	**10.000,00**	**10.000,00**

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria, con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar los siguientes puntos:

1. **Autorización de Cesión de Participaciones del señor Luís Stalin Mantilla Rubio a favor de la señora Juana Del Rocío Cevallos Gómez.**

2. **Autorización de Cesión de Participaciones de los señores Luís Stalin Mantilla Rubio, Luís Fernando Lanas Vasco y Remigio Javier Poveda Romero a favor de la señorita Bianka Beatriz Cabanilla Sanchez.**

Preside esta sesión el señor Luís Stalin Mantilla Rubio, quien actúa como Presidente ad-hoc y como secretario Ad-hoc actúa el señor Santiago Ramiro Jácome Moya.

La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General de

SOCIO	Capital Suscrito USD$	Capital Pagado USD$	No. Participaciones	%
Juana Del Rocío Cevallos Gómez	5.000,00	5.000,00	5.000,00	50%
Bianka Beatriz Cabanilla Sanchez	5.000,00	5.000,00	5.000,00	50%
TOTAL	**10.000,00**	**10.000,00**	**10.000**	**100%**

Por no haber otro asunto que tratar, el Presidente Ad-hoc concede un receso para la preparación del Acta respectiva. Reinstalada la sesión, el Presidente Ad-hoc somete a consideración de la Junta el Acta de la reunión, la misma que es aprobada por unanimidad.

El Presidente levanta la sesión a las 09 horas.

Sr. Luís Stalin Mantilla Rubio
Socio

Sr. Luís Fernando Lanas Vasco
Socio

Sr. Remigio Javier Poveda Romero
Socio

Sr. Luís Stalin Mantilla Rubio
Presidente Ad-Hoc

Sr. Santiago Ramiro Jácome Moya
Secretario Ad-Hoc

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía VIPSEGURIDAD S. A., otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte y cuatro de septiembre de dos mil uno, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los veinte y cuatro días del mes de septiembre del año dos mil trece.-

Notaria 40

Dr. Paola Andrade Torres

DRA.PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 46171

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	35148
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	685
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0921649729	CABANILLA SANCHEZ BIANKA BEATRIZ	Guayaquil	CESIONARIO	Soltero
0903424174	MANTILLA RUBIO LUIS STALIN	Quito	CEDENTE	Casado
0909136798	CEVALLOS GOMEZ JUANA DEL ROCIO	Guayaquil	CESIONARIO	Casado
1801237700	LANAS VASCO LUIS FERNANDO	Quito	CEDENTE	Casado
1706363973	POVEDA ROMERO REMIGIO JAVIER	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	07/08/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VIPSEGURIDAD CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

Nº 0312659

Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 10.000 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 4613 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE NOVIEMBRE DEL 2001.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0312658

Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIA TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-03-P9181

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA VIPSEGURIDAD CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

LUIS STALIN MANTILLA RUBIO Y OTROS

A FAVOR DE:

JUANA DEL ROCÍO CEVALLOS GÓMEZ Y OTRA

Cuantía US$10,000.00

Di Ay copias.

M.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador hoy miércoles siete de agosto del año dos mil trece, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, notario Tercero del cantón Quito, comparecen, por una parte los señores: **Uno)** Los cónyuges **LUÍS STALIN MANTILLA RUBIO** y **JENNY LOURDES DE FATIMA WOLF**, por sus propios y personales derechos y por los que representan a la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; **Dos)** Los cónyuges **LUIS FERNANDO LANAS VASCO y MARITZA DEL ROSARIO YANEZ SALAZAR** por sus propios y personales

derechos y los de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; **Tres)** Los cónyuges **REMIGIO JAVIER POVEDA ROMERO y MARIA DEL CARMEN CEDEÑO CORRAL** por sus propios y personales derechos y los de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, por otra parte, comparecen las señoras: **Uno) JUANA DEL ROCÍO CEVALLOS GÓMEZ,** de estado civil casada, con domicilio en la ciudad de Guayaquil pero de paso por la ciudad de Quito; **Dos)** La señorita **BIANKA BEATRIZ CABANILLA SANCHEZ,** de estado civil soltera, con domicilio en la ciudad de Guayaquil pero de paso por la ciudad de Quito. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito los primeros y en la ciudad de Guayaquil y de paso por esta ciudad de Quito las segundas; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una cesión de participaciones regida por las cláusulas, estipulaciones y declaraciones siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública las siguientes personas: **UNO)** En calidad de **CEDENTES: A) LUÍS STALIN MANTILLA RUBIO** y **JENNY LOURDES**

DE FATIMA WOLF,mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, estado civil casados entre sí quienes comparecen por sus propios y personales derechos y los de la sociedad conyugal que tienen formada;**B) LUIS FERNANDO LANAS VASCO y MARITZA DEL ROSARIO YANEZ SALAZAR**,mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados entre sí quienes comparecen por sus propios y personales derechos y los de la sociedad conyugal que tienen formada; y, **C) REMIGIO JAVIER POVEDA ROMERO y MARIA DEL CARMEN CEDEÑO CORRAL**,mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados entre sí quienes comparecen por sus propios y personales derechos y los de la sociedad conyugal que tienen formada;**DOS)** POR OTRA PARTE y quienes comparecen en calidad de **CESIONARIOS:A)JUANA DEL ROCÍO CEVALLOS GÓMEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada; y,**B)BIANKA BEATRIZ CABANILLA SANCHEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera.Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito los CEDENTES y en la ciudad de Guayaquil y de paso por esta ciudad de Quito las CESIONARIAS. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno)** La compañía VIPSEGURIDAD CIA. LTDA. se constituyó el veinticuatro de septiembre de dos mil uno, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el

trece de noviembre del mismo año. **DOS)** Los cedentesfueron autorizados mediante Junta General de Socios de VIPSEGURIDAD CIA. LTDA. celebrada el cuatro de marzo del dos mil trece, a cederla totalidad de sus participaciones en la compañía a favor de las señoras **JUANA DEL ROCÍO CEVALLOS GÓMEZ** y**BIANKA BEATRIZ CABANILLA SANCHEZ**conforme se desprende del acta que se acompaña como documento habilitante: **TERCERA: CESIÓN.-** Con estos antecedentes, los señores**LUÍS STALIN MANTILLA RUBIO, LUIS FERNANDO LANAS VASCO** y **REMIGIO JAVIER POVEDA ROMERO** ceden y transfierenla totalidad de sus participaciones a las señoras **JUANA DEL ROCÍO CEVALLOS GÓMEZ** y**BIANKA BEATRIZ CABANILLA SANCHEZ**de la compañía VIPSEGURIDAD CIA. LTDA. conforme lo acordado en el Acta de la Junta General de Socios del día cuatro de marzo de dos mil trece, de la siguiente manera: **UNO)** CINCO MIL (5,000) participaciones sociales que cede el señor LUIS STALIN MANTINLLA RUBIO a favor dela señoraJUANA DEL ROCÍO CEVALLOS GÓMEZ; y,**DOS)** DOS MIL SEISCIENTAS (2,600) participaciones que cede el señor LUIS STALIN MANTINLLA RUBIO, MIL NOVECIENTAS (1,900) participaciones que cede el señor LUIS FERNANDO LANAS VASCO y QUINIENTAS (500) participaciones que cede el señor REMIGIO JAVIER POVEDA ROMERO, todas a favor de la señoritaBIANKA BEATRIZ CABANILLA SANCHEZ, sumando un total de CINCO MIL (5,000) participaciones sociales. Una vez que se perfeccionen las cesiones de participaciones

antes mencionadas, la nueva configuración de socios de la compañía quedará estructurada de la siguiente manera:

SOCIO	Capital Suscrito USD$	Capital Pagado USD$	No. Participaciones	%
Juana Del Rocío Cevallos Gómez	5.000,00	5.000,00	5,000	50%
Bianka Beatriz CabanillaSanchez	5.000,00	5.000,00	5,000	50%
TOTAL	**10.000,00**	**10.000,00**	**10.000**	**100%**

CUARTA: PRECIO.- Por mutuo acuerdo entre las partes, las CESIONARIAS pagan a los CEDENTES por las participaciones transferidas a su favor lo que a cada uno le corresponde valorando cada participación a su valor nominal, es decir de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS DE DÓLAR (USD $ 1,00) cada una. Los CEDENTES declaran expresamente haber recibido a entera satisfacción la totalidad del pago por las diez mil participaciones que mediante este acto transfieren a favor de las CESIONARIAS, por lo que no tiene nada que reclamar por este concepto.**QUINTA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos e impuestos que demande el otorgamiento de esta escritura pública, serán de cuenta de las cesionarias. **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Los Cedentes y Cesionarias declaran que aceptan este contrato en todas sus partes. Además, laspartes expresamente aceptan no

tener ningún reclamo que formular en contra de laotra por ningún concepto, ni hoy, ni en el futuro. **SÉPTIMA:CONTROVERSIAS.-** Los contratantes, para todos los efectos que se deriven de este contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quito, y en caso de controversias o diferencias derivadas del presente contrato, las partes las someten a resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación; al Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y demás normas y preceptos. El Tribunal estará integrado por un árbitro, y decidirá en derecho. Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer recurso alguno en contra del laudo arbitral. Para la ejecución de las medidas cautelares, el Tribunal está facultado para solicitar a los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. El procedimiento arbitral será confidencial. El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento."Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el abogado Juan Esteban Espinosa Serrano, profesional con matrícula número uno siete

guión dos cero uno cero guión tres seis (MAT. NO. 17-2010-36) del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

SR. LUÍS STALIN MANTILLA RUBIO
c.c. 0903424174

SRA. JENNY LOURDES DE FATIMA WOLF
c.c. 0904916780

SR. LUÍS FERNANDO LANAS VASCO
c.c. 1801237700

SRA. MARITZA DEL ROSARIO YÁNEZ SALAZAR
c.c. 170873428-1

SR. REMIGIO JAVIER POVEDA ROMERO

C.C. 170636397-3.

SRA. MARIA DEL CARMEN CEDEÑO CORRAL

C.C. 060198095-6

SRA. JUANA DEL ROCÍO CEVALLOS GÓMEZ

C.C. 0909136479-8

Bianka Cabanilla S.

SRTA. BIANKA BEATRIZ CABANILLA SANCHEZ

C.C. 0921649729

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 0903424174-4

MANTILLA RUBIO LUIS STALIN
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

19 JUNIO 1950

003- 0139 04010 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1950

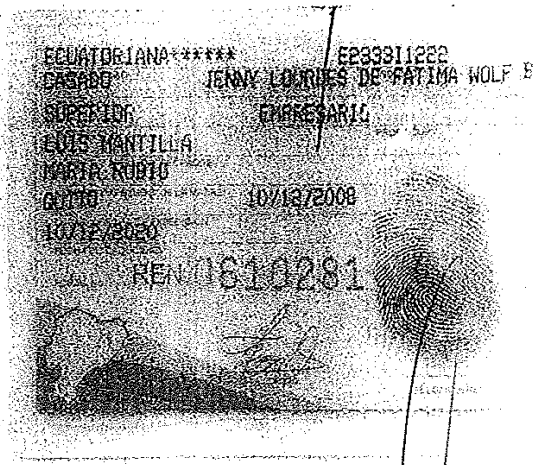

ECUATORIANA***** E2333I1222

CASADO JENNY LOURDES DE FATIMA WOLF E

SUPERIOR EMPRESARIO

LUIS MANTILLA

MARIA RUBIO

QUITO 10/12/2008

10/12/2020

REN 6102281

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

186-0014
NÚMERO

0903424174
CÉDULA

MANTILLA RUBIO LUIS STALIN

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CUMBAYA
PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

N. 1801237700-0

APELLIDOS Y NOMBRES
LANAS VASCO
LUIS FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
PILLARO
PILLARO

FECHA DE NACIMIENTO 1957-02-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MARITZA DEL ROSARIO
YÁNEZ SALAZAR

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
MILITAR SERV. PASIVO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LANAS VASCO LUIS ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASCO CORTEZ GLADYS BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-09

E2343132

000342232

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

039-0020
NÚMERO

1801237700
CÉDULA

LANAS VASCO LUIS FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

TUMBACO
PARROQUIA

—
ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

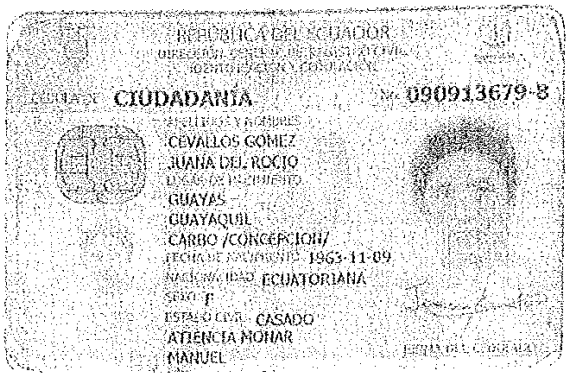

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 090913679-8

APELLIDOS Y NOMBRES
CEVALLOS GOMEZ
JUANA DEL ROCIO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 1963-11-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO

ATIENCIA MOHAR
MANUEL

FIRMA DEL CIUDADANO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS EDILBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GOMEZ LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2008-09-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-24

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

V3331I222

IDECU0909136798<<<<<<<<<<<<<<<
631109F200924ECU<<<<<<<<<<<<<<<
CEVALLOS<GOMEZ<<JUANA<DEL<ROCI

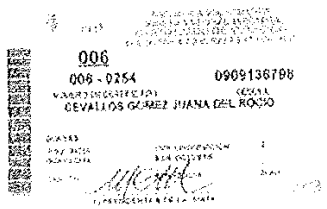

006

006 - 0254 0909136798

CEVALLOS GOMEZ JUANA DEL ROCIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA
"VIPSEGURIDAD CIA. LTDA."
REUNIDA EL 4 DE MARZO DE 2013

En la ciudad de Quito, el cuatro de marzo del año dos mil tres, a las 8h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Yánez Pinzón N26-243 y Avenida Orellana, Edificio Pinzón piso 1, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

SOCIO	Capital Suscrito USD$	Capital Pagado USD$	No. Participaciones
Matilla Rubio Luís Stalin	7.600,00	7.600,00	7.600,00
Lanas Vasco Luís Fernando	1.900,00	1.900,00	1,900,00
Poveda Romero Remigio Javier	500.00	500.00	500
TOTAL	**10.000,00**	**10.000,00**	**10.000,00**

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria, con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar los siguientes puntos:

1. **Autorización de Cesión de Participaciones del señor Luís Stalin Mantilla Rubio a favor de la señora Juana Del Rocío Cevallos Gómez.**

2. **Autorización de Cesión de Participaciones de los señores Luís Stalin Mantilla Rubio, Luís Fernando Lanas Vasco y Remigio Javier Poveda Romero a favor de la señorita Bianka Beatriz Cabanilla Sanchez.**

Preside esta sesión el señor Luís Stalin Mantilla Rubio, quien actúa como Presidente ad-hoc y como secretario Ad-hoc actúa el señor Santiago Ramiro Jácome Moya.

La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General de

SOCIO	Capital Suscrito USD$	Capital Pagado USD$	No. Participaciones	%
Juana Del Rocío Cevallos Gómez	5.000,00	5.000,00	5.000,00	50%
Bianka Beatriz Cabanilla Sanchez	5.000,00	5.000,00	5.000,00	50%
TOTAL	**10.000,00**	**10.000,00**	**10.000**	**100%**

Por no haber otro asunto que tratar, el Presidente Ad-hoc concede un receso para la preparación del Acta respectiva. Reinstalada la sesión, el Presidente Ad-hoc somete a consideración de la Junta el Acta de la reunión, la misma que es aprobada por unanimidad.

El Presidente levanta la sesión a las 09 horas.

Sr. Luís Stalin Mantilla Rubio
Socio

Sr. Luís Fernando Lanas Vasco
Socio

Sr. Remigio Javier Poveda Romero
Socio

Sr. Luís Stalin Mantilla Rubio
Presidente Ad-Hoc

Sr. Santiago Ramiro Jácome Moya
Secretario Ad-Hoc

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía VIPSEGURIDAD S. A., otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte y cuatro de septiembre de dos mil uno, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los veinte y cuatro días del mes de septiembre del año dos mil trece.-

Notaria 40

Dr. Paola Andrade Torres

DRA.PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 46171

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	35148
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	685
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0921649729	CABANILLA SANCHEZ BIANKA BEATRIZ	Guayaquil	CESIONARIO	Soltero
0903424174	MANTILLA RUBIO LUIS STALIN	Quito	CEDENTE	Casado
0909136798	CEVALLOS GOMEZ JUANA DEL ROCIO	Guayaquil	CESIONARIO	Casado
1801237700	LANAS VASCO LUIS FERNANDO	Quito	CEDENTE	Casado
1706363973	POVEDA ROMERO REMIGIO JAVIER	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	07/08/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VIPSEGURIDAD CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

Nº 0312659

Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 10.000 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 4613 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE NOVIEMBRE DEL 2001.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0312658